

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00065, informándole se encuentra pendiente resolver sobre la liquidación de crédito.

Se indica que tal como obra en el expediente digital la liquidación del crédito, se fijó en lista el día 12 de septiembre de 2023. No se presentaron objeciones.

Mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 "Por la cual se suspenden términos judiciales en el territorio nacional", en atención a las fallas en los servicios tecnológicos, fueron suspendidos los términos a partir del 14 de septiembre al 20 de septiembre de 2023.

Consultado el sistema de depósitos judiciales de la entidad bancaria Banco Agrario, no se encontraron títulos consignados para este proceso. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 589

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00065

DEMANDANTE: OSCAR JAIME HERNÁNDEZ DUQUE

DEMANDADO: JOSÉ JOEL LÓPEZ VALENCIA

Corrido el traslado en lista de la liquidación de crédito presentada por el apoderado del demandante, sin que hubiese sido objetada, procede el despacho a resolver lo que en derecho corresponde.

Ahora bien, revisada la liquidación allegada se tienen las siguientes observaciones:

1. No se adoptaron las tasas mensuales variables certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. No se tuvo en cuenta la fecha de la última liquidación aprobada

por el despacho en la que se realizó liquidación hasta el 23 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, procede el Despacho a realizar la modificación de la liquidación de crédito allegada.

Por concepto de intereses de mora:

Valor Capital			\$ 14.000.000				
Resolución Anual	Vigencia Mensual	Tasa Anual	Tasa Mora mensual	Días a Aplicar	Intereses en Pesos	Abonos Imputados	Saldo
1537/22	nov-22	38,67	2,762%	7	\$90.220,14		\$14.090.220,14
							\$14.090.220,14
1715/12	dic-22	41,46	2,933%	30	\$410.559,41		\$14.500.779,55
							\$14.500.779,55
1918/12	ene-23	43,26	3,041%	30	\$425.751,54		\$14.926.531,09
							\$14.926.531,09
0100/01	feb-23	45,27	3,161%	30	\$442.510,67		\$15.369.041,76
							\$15.369.041,76
0236/02	mar-23	46,26	3,219%	30	\$450.687,18		\$15.819.728,94
							\$15.819.728,94
0472/03	abr-23	47,09	3,268%	30	\$457.503,23		\$16.277.232,17
							\$16.277.232,17
0606/04	may-23	45,41	3,169%	30	\$443.670,04		\$16.720.902,21
							\$16.720.902,21
0766/05	jun-23	44,64	3,123%	30	\$437.280,80		\$17.158.183,01
							\$17.158.183,01
0945/06	jul-23	44,04	3,088%	30	\$432.280,52		\$17.590.463,53
							\$17.590.463,53
1090/07	ago-23	43,13	3,033%	30	\$424.660,21		\$18.015.123,74
							\$18.015.123,74
1328/08	sep-23	42,05	2,968%	27	\$374.002,63		\$18.389.126,37
					\$ 4.389.126,37	\$ 0,00	\$ 18.389.126,37

RESUMEN

Capital	\$ 14.000.000,00
Intereses de plazo 06-02-2019 a 06-02-2020	\$ 1.684.667,00
Intereses moratorios del 07-02-2020 a 23-11-2022	\$ 9.801.369,51
Intereses moratorios del 24-11-2022 a 27-09-2023	\$ 4.389.126,37
Capital e intereses	\$ 29.875.162,88
Menos total abonos	\$ -
Tota capital más intereses	TOTAL ADEUDADO \$ 29.875.162,88

Para todos los efectos legales, téngase como aprobada la liquidación de crédito realizada por el juzgado y actualizada hasta el 27 de septiembre de 2023.

Sin más por considerar, el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchiná, Caldas

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR y ACTUALIZAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado del señor OSCAR HERNANDEZ DUQUE, dentro del proceso ejecutivo promovido contra el señor JOSÉ JOEL LÓPEZ VALENCIA.

SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación actualizada del crédito modificada por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a4c837fcb9e9241cfa316799d4b314f249bdccecbcd6cbb4c05f3124caa1e**

Documento generado en 28/09/2023 03:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>